



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIELÍJO**

RENTA

PROVVISORIAL

ESTACIONAMIENTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO

SEMIELÍJO

CLAVE: Gobernación SEMI03247
FOLIO TLAJUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

12-febrero-2021

NOMBRE: VILLARREAL CRUZ MARIA DEL REFUGIO
 UBICACIÓN: JARDIN
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S3 INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 28

IMPORTE: \$060.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p
MARTES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p	SÁBADO	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p	DOMINGO	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p
JUEVES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pl. A H. Hugo Chávez

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSMara del Refugio
ACEPTO

VILLARREAL CRUZ MARIA DEL REFUGIO

Copia de

T. A. E. Tlajuepaque

MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DE AVISO

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlajuepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de su trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o posesión del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumbe limitante de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsto en l.